

<p>RESOLUCION No. AGN/48/RES/4</p> <p><u>ASUNTO :</u></p> <p>MODIFICACION DE LA CONTRIBUCION FINANCIERA</p>	<p>CLASIFICACION DE ESTA RESOLUCION :</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION CRONOLOGICA, año 1979</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION POR MATERIAS</p> <p><i>Título: Textos básicos y Administración Interna de la OIPC-INTERPOL.</i></p> <p><i>Subtítulo: Hacienda y Reglamento Financiero.</i></p>
---	--

TEXTO DE LA RESOLUCION

La Asamblea General de la O.I.P.C.-INTERPOL, en su 48a. reunión celebrada en Nairobi del 4 al 11 de septiembre de 1979,

VISTO el artículo 7 del Reglamento de Hacienda,

VISTO el Informe No. 4 titulado "Proyecto de Presupuesto 1980-1982" presentado por el Comité Ejecutivo,

VISTA la resolución No. 1 sobre la contribución financiera aprobada en la 45a. reunión de la Asamblea General (1976),

DECIDE que a partir del 1 de enero de 1980 la unidad presupuestaria quede establecida en la suma de 12.500 francos suizos.
